

Servicio Canario de la Salud

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COORDINADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS ÓRGANOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC núm, 186, de 25.09.14) POR LA QUE SE APRUEBA LA NUEVA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD DE LOS RECURSOS DE ALZADA INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COORDINADOR.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 23 de septiembre de 2014, se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 186, de 25 de septiembre de 2014).

II.- Mediante Resolución de la citada Dirección General de 13 de abril de 2016, se aprueba la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, Grupo C/C2, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, y se determina el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, a celebrar el día 15 de mayo de 2016, que igualmente se publicó en los lugares previstos en la Base Tercera de la convocatoria de referencia.

III.- Por Resolución 16 de mayo de 2016 del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa de referencia, se acuerda la realización de una convocatoria extraordinaria del ejercicio de la fase de oposición, a las personas indicadas en la citada Resolución, a celebrar el día 9 de junio de 2016, a las 9:00 horas, en las Islas de Tenerife y Gran Canaria, que por Resolución de 2 de junio de 2016 del Presidente Tribunal Coordinador precitado, se amplía y se realiza asimismo en Lanzarote.

IV.- Celebrado el ejercicio de la fase oposición el día 15 de mayo y 9 de junio de 2016 en convocatoria ordinaria y extraordinaria, respectivamente, y conforme establece la Base décima punto 2.4 de la convocatoria, se publican las respuestas otorgadas por el Tribunal Coordinador, así como los cuadernillos de preguntas en los tabloneros indicados en la Base



Servicio Canario de la Salud

tercera de la convocatoria y en la página web del Servicio Canario de la Salud. Indica la citada base que los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las respuestas y de los cuadernillos de preguntas, para plantear impugnaciones fundadas contra las preguntas formuladas o las respuestas otorgadas por el Tribunal Coordinador. Dichas impugnaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede del mismo.

En los tres días siguientes a la celebración de los ejercicios de la fase oposición se presentaron un total de 12.896 impugnaciones contra las preguntas formuladas en el ejercicio de la fase de oposición.

V.- Con fecha 29 de noviembre de 2016, se publica Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso. Publicando con fecha 2 de diciembre de 2016 resolución de 30 de noviembre de 2016 del Presidente del Tribunal Coordinador del proceso selectivo de referencia, relativa a corrección de errores de la anterior. **En las mencionadas Resoluciones se resuelven las impugnaciones contra las preguntas /respuestas del ejercicio de la fase de oposición.**

VI.- Contra la Resolución citada en el apartado anterior, y su correspondiente corrección de errores, se presentaron 256 escritos (recursos de alzada y solicitudes) por 225 aspirantes, ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud.

VII.- La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, solicita, mediante sendos escritos de 3 y 9 de febrero de 2017, informe a este Tribunal Coordinador, a efectos de resolver sobre los extremos alegados por los y las aspirantes en las solicitudes y recursos de alzada presentados contra la Resolución de 29 de noviembre de 2016 del Presidente del Tribunal Coordinador y su posterior corrección de errores del 30 de noviembre de 2016, con conocimiento de la fundamentación de los acuerdos adoptados por este Tribunal Coordinador

VIII.- Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 4 de abril de 2017 (BOC núm. 69 de 7 de abril) se concedió un trámite de audiencia de 10 días hábiles a los y las aspirantes que realizaron el ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas de referencia, ante los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de 29 de noviembre de 2016 del Presidente del Tribunal Coordinador por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de méritos que dichos aspirantes pretenden hacer valer en la fase de concurso (y su corrección de errores del 30 de noviembre de 2016), con el objeto de que, previo a resolver, se conocieran y valoraran por el citado Centro Directivo las alegaciones del resto de aspirantes en relación a los recursos de alzada presentados.



Servicio Canario de la Salud

IX.- El Tribunal Coordinador emite el informe solicitado en el antecedente de hecho VII el 10 de mayo de 2017, que es recibido por la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud el mismo día, acompañado de copia de las actas número 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 73, 75 y 81 (de 14, 16, 17, 21 y 23 de febrero; 1, 2, 3, 6, 7, 10, 14, 16 y 28 de marzo; 4, 20 y 25 de abril; y 9 de mayo de 2017, respectivamente) de este Tribunal.

X.- Mediante escrito de 27 de junio de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, recibido ese mismo día por el Presidente de este Tribunal Coordinador, se notifican las Resoluciones de la citada Dirección General por las que se estiman total o parcialmente los recursos de alzada interpuestos en el marco del proceso selectivo de referencia.

XI.- Las Resoluciones notificadas mediante el escrito señalado en el apartado anterior, a los efectos de que se proceda a dar cumplimiento al contenido de las mismas, son las siguientes:

PROCEDIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN
RA 28 17	Ignacio Calleja Cuesta	Estimado parcialmente
RA 37 17	Janet Morales Luis	Estimado parcialmente
RA 560 16	Andrea Begoña Sánchez Guerra	Estimado parcialmente
RA 566 16	Jéssica Suárez Fernández	Estimado parcialmente
RA 567 16	Olivia María Navarro Marrero	Estimado parcialmente
RA 571 16	María Candelaria González Guerra	Estimado parcialmente
RA 573 16	Alfonso José Valencia Dorta	Estimado parcialmente
RA 577 16	María Victoria Suárez Jorge	Estimado
RA 578 16	Manuel Suárez Suárez	Estimado
RA 580 16	Carmen del Pino González Rodríguez	Estimado
RA 581 16	Gorgonio Víctor Suárez González	Estimado
RA 582 16	Nancy Carolina Martín Naranjo	Estimado
RA 583 16	María del Pino Suárez Jiménez	Estimado
RA 584 16	Aurora Marrero Santana	Estimado
RA 586 16	Ana Seco Garrido	Estimado

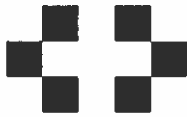
Alfonso



Servicio Canario de la Salud

RA 590 16	Sandra Inmaculada Rubio García	Estimado parcialmente
RA 591 16	Ángel Sandi Pérez	Estimado parcialmente
RA 593 16	Carmen Montserrat Pérez Barroso	Estimado parcialmente
RA 594 16	María Mercedes Ortega Fariña	Estimado parcialmente
RA 595 16	María del Carmen Herrera Medina	Estimado parcialmente
RA 597 16	Fátima Guedes Cáceres	Estimado parcialmente
RA 631 16	Elisa Isabel Viñas Caraballo	Estimado parcialmente
RA 634 16	Elisa María González Miranda	Estimado
RA 641 16	Nuria Esther Cabrera Benítez	Estimado parcialmente
RA 645 16	Amán Luis Chinae Plasencia	Estimado
RA 655 16	Emilio Jesús Martín Cardona	Estimado parcialmente
RA 665 16	Juan Alexis Pérez Pérez	Estimado parcialmente
RA 666 16	Sara Dolores Rodríguez Esteban	Estimado parcialmente
RA 678 16	Laura García Chicano	Estimado
RA 683 16	Beatriz Fernández Guzón	Estimado parcialmente
RA 685 16	Elisa Isabel Macías Sánchez	Estimado
RA 686 16	Víctor Manuel Luzardo Morales	Estimado parcialmente
RA 688 16	Julián Félix González del Pino	Estimado parcialmente
RA 690 16	Carmen Rosa Martín Santana	Estimado parcialmente
RA 693 16	Santiago de los Reyes Mora Ramos	Estimado parcialmente
RA 695 16	Alicia Domínguez Machín	Estimado parcialmente
RA 700 16	Ninfa de los Dolores Moreno Santana	Estimado parcialmente

Fardo



Servicio Canario de la Salud

RA 702 16	Ángel Luis Hernández González	Estimado parcialmente
RA 703 16	Guacimara Magdalena Tabares	Estimado parcialmente
RA 706 16	Antonia Jiménez Aranda	Estimado parcialmente
RA 707 16	Matías Borges Moreno	Estimado parcialmente
RA 710 16	Zeneida Pérez Sosa	Estimado parcialmente
RA 712 16	Oswaldo Ismael Lorenzo González	Estimado parcialmente
RA 713 16	Carmen Hierro Viera	Estimado parcialmente
RA 714 16	Inmaculada Galindo Sánchez	Estimado parcialmente
RA 715 16	María Carolina Sevilla Fernández	Estimado parcialmente
RA 716 16	María del Mar Martín Gómez	Estimado parcialmente
RA 719 16	M. Eva Vilaró Beloso	Estimado parcialmente
RA 721 16	María Isabel Morales Mederos	Estimado parcialmente
RA 722 16	Carlos Manuel Bayón Farias	Estimado parcialmente
RA 727 16	Pilar Reyes López Avilés	Estimado parcialmente
RA 729 16	Isabel Simal Vázquez	Estimado parcialmente
RA 733 16	Diandra Rodríguez Ares	Estimado parcialmente
RA 734 16	Elisa Isabel Castellano Molina	Estimado parcialmente
RA 739 16	Sonia Curbelo Gorriz	Estimado parcialmente
RA 740 16	Manuel Esteban Medina Acuña	Estimado parcialmente
RA 742 16	Sergio Real Hernández	Estimado parcialmente
RA 748 16	Yaymé Alonso Cordero	Estimado

Handwritten signature: *Yaymé Alonso Cordero*



Servicio Canario de la Salud

RA 749 16	Román Martín Márquez	Estimado parcialmente
RA 750 16	María de los Reyes Sánchez Gutiérrez	Estimado parcialmente
RA 751 16	María del Carmen Masdías Bonome	Estimado parcialmente
RA 753 16	Juana del Rosario Cabrera Correa	Estimado parcialmente
RA 755 16	Miriam Bermúdez Mayoral	Estimado parcialmente
RA 756 16	Ana María Berzosa Pérez	Estimado parcialmente
RA 757 16	Teresa María Alonso Rodríguez	Estimado parcialmente
RA 758 16	Higinia Isabel Álvarez Suárez	Estimado parcialmente
RA 759 16	Eva Villamarín Álvarez	Estimado parcialmente
RA 763 16	Juan Manuel Zuppo Medina	Estimado parcialmente
RA 764 16	Ana María Sánchez Hernández	Estimado parcialmente
RA 768 16	José Manuel Granado Guerra	Estimado parcialmente
RA 770 16	Ana María Nieves García	Estimado parcialmente
RA 771 16	Adolfina María Herrera García	Estimado parcialmente
RA 775 16	Balbina María Galván García	Estimado parcialmente
RA 776 16	María Nieves Alonso Fariña	Estimado parcialmente
RA 783 16	María del Pino Alvarado Rivero	Estimado parcialmente
RA 786 16	Victoria del Pino Cabrera Cabrera	Estimado
RA 787 16	Dulce María Prinz Díaz	Estimado
RA 788 16	María Ángeles Medina Almeida	Estimado parcialmente
RA 789 16	María Dolores Dávila Hernández	Estimado parcialmente

10501
Alfonso



Servicio Canario de la Salud

RA 791 16	Paula Alonso da Silva	Estimado parcialmente
RA 796 16	Visitación Ortega Martínez	Estimado parcialmente
RA 798 16	Milagros Sousa González	Estimado parcialmente
RA 800 16	María Teresa Melián Lantigua	Estimado parcialmente
RA 802 16	Elena Espinel de Vera	Estimado parcialmente
RA 804 16	Antonio Domingo Rodríguez Pérez	Estimado parcialmente
RA 807 16	Tacoremi Cabrera Guardia	Estimado parcialmente

XII.- Las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud relacionadas en el apartado anterior determinan, en su conjunto:

1º Anular las preguntas número: 57, 105, 111, 114, 116, 120 y 129, de todos los tipos de examen (A, B, C y D) y para todos los aspirantes que se presentaron al examen ordinario de la fase de oposición. A su vez, proceder a activar las preguntas de reserva número 158, 159 y 160, para todos los tipos de examen y para todos los aspirantes que se presentaron al examen ordinario de la fase de oposición.

2º Modificar la calificación de los siguientes aspirantes, al detectarse errores en la corrección automática efectuada por el lector óptico:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
43.773.121-G	Ana María Sánchez Hernández
44.315.496-Q	Alicia Domínguez Machín
43.828.882-J	Amán Luis Chinae Plasencia
44.312.009-D	Nuria Esther Cabrera Benítez
78.545.364-L	Elisa María González Miranda



Servicio Canario de la Salud

3º Incluir en la relación de aspirantes presentados a la fase de oposición, con la calificación que corresponda, a los siguientes aspirantes que no aparecían en los anexos de la Resolución de 29 de noviembre de 2016 del Tribunal Coordinador por la que se publicaron las calificaciones de la fase de oposición (y la corrección de errores posterior), al comprobarse que efectivamente realizaron el examen ordinario:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
71.030.849-H	Ana Seco Garrido
52.836.977-C	Aurora Marrero Santana
42.829.202-M	María del Pino Suárez Jiménez
78.713.892-A	Nancy Carolina Martín Naranjo
52.849.476-F	Gorgonio Víctor Suárez González
42.864.461-M	Manuel Suárez Suárez
43.767.044-E	María Victoria Suárez Jorge

XIII.- Mediante la Resolución número 2314/2017 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 27 de junio de 2017, se estima el recurso de alzada interpuesto por D^a Laura García Chicano (RA 678/16) y conforme al mismo, debe tenerse en cuenta la calificación del examen extraordinario y no la del examen ordinario de las siguientes aspirantes:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
42.844.905-E	Inmaculada Cáceres Santana
42.879.640-G	Laura García Chicano

XIV.- Mediante la Resolución número 2066/2017 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 19 de junio de 2017, se estima el recurso de alzada interpuesto por D^a. Carmen del Pino González Rodríguez (RA 580/16) que determina incluir a la recurrente, con D.N.I. 43.661.411-M, en la relación de aspirantes presentados a la fase de oposición al comprobarse que realizó el examen ordinario, y a su vez, excluir de la misma relación a la aspirante D^a. María Celia Botejara Benítez, con D.N.I. 43.661.441-N, que no se presentó al examen.

XV.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones relacionadas en el antecedente de hecho XI, este Tribunal se reunió en las sesiones celebradas en fecha 28, 29 y 30 de junio, así como el 1 y 4 de julio de 2017, tal y como se refleja en las actas número 95, 96, 97, 98 y 99.



Servicio Canario de la Salud

A los citados antecedentes son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme a la Base Novena, apartado 1, de la Resolución de 23 de septiembre de 2014: *“Se constituirá un Tribunal Coordinador que será el encargado de velar por el funcionamiento adecuado de todo el proceso y su impulso, al que corresponderán las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y la calificación y valoración de los aspirantes, tanto en la fase de oposición como en la de concurso, así como la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas, resolviendo las dudas que se susciten en el transcurso del proceso selectivo.”*

SEGUNDO.- La Base Undécima, apartado 6, de la Resolución de 23 de septiembre de 2014 establece que: *“El Tribunal Coordinador adoptará las medidas oportunas en orden a que el ejercicio sea corregido a la mayor brevedad y sin conocimiento de la identidad del aspirante. Las calificaciones otorgadas a los aspirantes que superen el ejercicio se harán públicas en los lugares indicados en la base tercera tan pronto estén asignadas. El Tribunal Coordinador indicará, en su caso, las preguntas que hayan sido anuladas en base a las impugnaciones presentadas, que serán sustituidas por otras tantas de las de reserva.”*

TERCERO.- En atención a la Base Undécima, apartado 7, de la Resolución de 23 de septiembre de 2014: *“Corresponde al Tribunal Coordinador velar por el correcto desarrollo del proceso selectivo y la consideración y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, resolviendo mediante decisión motivada en relación con la interpretación y ejecución de las bases, y supliéndolas en todo lo no previsto.”*

CUARTO.- Conforme a la Base Duodécima, apartado 1, de la citada Resolución: *“Una vez calificada la fase de oposición, el Tribunal Coordinador publicará, en la forma y lugares señalados en la base tercera, la relación de aspirantes que la hayan superado, por orden alfabético, con indicación de la puntuación obtenida en el ejercicio de que consta la fase de oposición.”*

QUINTO.- En virtud de la Base Duodécima, apartado 2, de la Resolución de 23 de septiembre de 2014: *“Junto a la publicación de la relación señalada en el apartado anterior, el Tribunal Coordinador publicará requerimiento a los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición para que, en el plazo de quince días naturales presenten ante el órgano convocante, el Título/s que se establece como requisito específico para el acceso a la presente convocatoria y la documentación original o fotocopia compulsada acreditativa de los méritos que pretendan hacer valer en la fase de concurso así como historial profesional donde, de manera sucinta y esquematizada se especifiquen, en el orden establecido en el baremo de aplicación, los méritos que aportan.”*



Servicio Canario de la Salud

En este caso, el plazo para aportar la documentación sólo será de aplicación a los aspirantes que estando suspendidos o no apareciendo en la Resolución del Tribunal Coordinador de 29 de noviembre de 2016, ahora resultan aprobados tras la nueva publicación de calificaciones en cumplimiento de las resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud, donde se estiman parcial o totalmente los recursos de alzada relacionados en el antecedente de hecho XI.

SEXTO.- La Base Decimoctava, apartado 4, de la Resolución de 23 de septiembre de 2014 señala: *“Contra los actos del Tribunal Coordinador y, en su caso, de los Tribunales Auxiliares de Apoyo, que reúnan los requisitos señalados en el apartado 2 de esta base, cabe recursos de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.”*

A su vez, las resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud estimando total o parcialmente los recursos de alzada presentados contra la Resolución de 29 de noviembre de 2016 y relacionadas en el antecedente de hecho XI, además de ordenar al Tribunal Coordinador las actuaciones que debe realizar, añade que: *“La Resolución que dicte el Tribunal Coordinador para dar cumplimiento a la resolución de este recurso de alzada no será objeto de recurso en la vía administrativa, al tratarse de un acto meramente ejecutivo.”*

Por tanto, el pie de recurso de esta resolución se circunscribe únicamente para aquellas nuevas actuaciones que puedan emanar de la presente resolución y no para volver a rebatir o cuestionar decisiones del Tribunal Coordinador que han sido resueltas por la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud a través de la resolución de los recursos de alzada interpuestos, en su momento y en el plazo habilitado al efecto, contra la Resolución del Presidente del Tribunal Coordinador de 29 de noviembre de 2016 (y su correspondiente corrección de errores).

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.- Dar cumplimiento al contenido de las resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud relacionadas en el antecedente de hecho XI, en los términos recogidos en los antecedentes de hecho XII, XIII y XIV.

SEGUNDO.- Aprobar la nueva relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, ordenada alfabéticamente, con indicación de la puntuación obtenida en el ejercicio de que consta dicha fase, según se dispone en el Anexo I a la presente resolución.



Servicio Canario de la Salud

Para el examen ordinario (15 de mayo 2016), la puntuación se ha obtenido según el algoritmo que a continuación se señala:

CONCEPTO	VALOR
RESPUESTAS ACERTADAS (ACI)	1 PUNTO
RESPUESTAS INCORRECTAS (ERR)	- 0,20 (Las respuestas incorrectas restan un quinto del valor)
RESPUESTAS SIN CONTESTAR (N/C) RESPUESTAS DOBLES (DOB)	NO PUNTUAN
NÚMERO TOTAL DE PREGUNTAS	146
VALOR DE LA FASE DE OPOSICIÓN	60 PUNTOS
CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN FINAL (PT)	$[ACI-(ERR*0,20)]*60/146=PT$

Para el examen extraordinario (9 de junio 2016), la puntuación se ha obtenido según el algoritmo que a continuación se señala:

CONCEPTO	VALOR
RESPUESTAS ACERTADAS (ACI)	1 PUNTO
RESPUESTAS INCORRECTAS (ERR)	- 0,20 (Las respuestas incorrectas restan un quinto del valor)
RESPUESTAS SIN CONTESTAR (N/C) RESPUESTAS DOBLES (DOB)	NO PUNTUAN
NÚMERO TOTAL DE PREGUNTAS	150
VALOR DE LA FASE DE OPOSICIÓN	60 PUNTOS
CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN FINAL (PT)	$[ACI-(ERR*0,20)]*60/150=PT$

TERCERO.- Publicar la nueva relación completa de aspirantes que han participado en la fase de oposición, ordenada alfabéticamente, con la puntuación obtenida, según se dispone en el Anexo II a la presente resolución.

CUARTO.- Publicar la nueva relación completa de aspirantes que han participado en la fase de oposición por orden de puntuación, según se dispone en el Anexo III a la presente resolución.

QUINTO.- Publicar la relación de aspirantes, ordenados alfabéticamente, que estando suspendidos o no apareciendo en la Resolución del Tribunal Coordinador de 29 de noviembre de 2016, ahora resultan aprobados, según se dispone en el Anexo IV a la presente resolución.



Servicio Canario de la Salud

SEXTO.- Requerir a los aspirantes que figuran en el Anexo IV para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación esta resolución, aporten, conforme establece la Base Duodécima, apartado segundo, de la convocatoria, el Título/s que se establece como requisito para el acceso a la presente convocatoria y la documentación original o fotocopia compulsada acreditativa de los méritos que pretendan hacer valer en la fase de concurso así como historial profesional donde, de manera sucinta y esquematizada se especifiquen, en el orden establecido en el baremo de aplicación, los méritos que aportan.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y en los términos referidos en el fundamento de derecho sexto, cabe recurso de alzada en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2017

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COORDINADOR

Aarón Afonso González